



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplentes del Docente Guerra, Sergio Aldo EX-2022-00221113- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada EX-2022-00533263- -UNC-ME#CNM por el Docente Ing. GUERRA, Aldo Sergio (Legajo N° 25.704), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por haber sido designado en el cargo de Director de esta Institución, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación de suplentes en el dictado de veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

La necesidad de designar al personal docente en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), debido a que el Docente suplente MENOYO, Maximiliano Daniel (Legajo N° 51.967), solicita licencia sin goce de haberes a partir del 22/07/2022, tramitada en EX-2022-00536044- -UNC-SAAD#CNM.

La necesidad de designar al personal docente en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), debido a que el Docente Ing. GUERRA, Aldo Sergio (Legajo N° 25.704), retoma el dictado de cinco (5) horas cátedra de Matemática V a partir del 26/07/2022 y pide licencia en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Las ACTA-2022-00536244-UNC-CNM y ACTA-2022-00537068-UNC-CNM elevadas por la Vicedirección Académica y analizadas por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 01/07/2022 hasta la fecha que se indica en cada caso o mientras el docente permanezca en uso de licencia:

- ANGELONI, Daniel Alberto (Legajo N° 24.522), en cuatro (4) horas cátedra de Matemática III, hasta el 31/08/2022.
- LEONETTO, Ruben Carlos (Legajo N° 45.707), en ocho (8) horas cátedra de Matemática II, hasta el 31/08/2022.
- MENOYO, Maximiliano Daniel (Legajo N° 51.967), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV, hasta el 21/07/2022.
- ROMERO, Lucía Abigail (Legajo N° 54.262), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV, hasta el 31/08/2022.
- GONZALEZ, Felipe Ernesto (Legajo N° 57.149), en cinco (5) horas cátedra de Matemática V, hasta el 25/07/2022.

Art.2º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 27/07/2022 hasta el 31/08/2022 o mientras el docente permanezca en uso de licencia:

- GONZALEZ, Felipe Ernesto (Legajo N° 57.149), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV.
- MUÑOZ, Albaro (Legajo N° 54.380), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

